



## INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PUBLICO

Periodo:	Trimestre del 1 de Julio al 30 de	
	Septiembre de 2020	
Entidad:	IDECESAR	
Elaborado Por:	María Teresa Movil Guerra	
Cargo:	Asesora de Control interno	

La Oficina Asesora de Control Interno, dando cumplimiento al marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público y en atención a su rol de seguimiento, evaluación y control, presenta el siguiente informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, para el periodo comprendido entre el 1 de Julio al 30 de Septiembre de 2020.

### MARCO LEGAL.

- 1.Decreto 26 de 1998. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público".
- 2.Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."
- 3.Decreto 1738 de 1998. "Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público."
- 4.Decreto 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998"
- 5. Decreto 2445 de 2000 "Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998"
- 6. Decreto 2465 de 2000 "Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998"
- 7.Decreto 1598 de 2011 "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998"
- 8.Ley 1474 de julio de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
- 9. Directiva Presidencial No. 01 del 10 de febrero de 2016. "Por la cual establece direcciones para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del Plan de Austeridad."
- **1. OBJETIVO.** Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público en el Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR, correspondiente al Tercer trimestre de 2020; en cumplimiento de las normas dictadas por el Gobierno Nacional.
- **2. METODOLOGÍA.** La Metodología establecida para la elaboración del informe fue establecida bajo la Guía Para La Elaboración Del Informe De Austeridad En El Gasto Público del Departamento Administrativo De La Función Pública.

El análisis se elaboró con base en la información obtenida por las áreas de jurídica, tesorería, contabilidad y presupuesto y verificación con los reportes de Ejecución Presupuestal de Gastos, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de Julio a el 30 de septiembre de 2020.





Es de mencionar, que para la realización del presente informe se tuvo en cuenta lo señalado en el artículo 3° del Decreto 4836 de 2011, el cual indica: "Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago..."

**3. PERIODICIDAD DEL INFORME.** De acuerdo con el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, Modificado por el Artículo 1 del Decreto 984 de 2012. La Oficina asesora de Control Interno, realizará un informe trimestral.

**ALCANCE:** Este informe determina mediante el análisis de variaciones los incrementos o decrementos de los rubros que componen los gastos de funcionamiento de la administración de Idecesar correspondientes al tercer trimestre de 2020, y a su vez determinar las políticas de reducción, respecto a la Austeridad del Instituto.

**DESARROLLO DEL INFORME:** Es importante tener en cuenta que para el presente análisis se tomó el comportamiento de los gastos generales de funcionamiento y de inversión, por lo anterior se consideró pertinente tener en cuenta los siguientes conceptos:

- Contratación por prestación de servicios persónales
- Registros Presupuestales de Gastos
- Otros Gastos generales (fotocopias, materiales y suministros, comunicación, seguros, compra de equipos,
- -Impresos y publicaciones y mantenimiento y reparaciones

# GASTOS DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL TERCER TRIMESTRE DEL 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Concepto	Julio	Agosto	Septiembre	Total Tercer Trimestre
Energía	5,220.258	5,648,056	6,291,288	17,159,602
Agua-Emdupar	121.049	162,925	296,510	580,484





para el Desarrollo del Cesar				apaneous columbus
Tel. Celulares	279.541	280,307	302,622	862,470
LíneasTel. Fijos¨+internet	627,290	582,180	582,180	1,791,650
Viáticos	-	-	-	-
Tiquetes	-	-	-	-
Gastos de personal o Nomina	62,631,614	63,683,535	64,957,063	191,272,212
Total/ Mes Variación	68,879,752	70,357,003	72,429,663	211,666,418

En este orden de ideas se procedió a la revisión de los gastos tomando como referentes:

<sup>-</sup>Energía

<sup>-</sup>Agua





- -Teléfonos fijos e internet
- -Teléfonos celulares
- -Viáticos
- -Gastos de personal

El consumo de energía, agua y alcantarillado, y demás tuvieron un comportamiento menor que el del primer trimestre, en comparación con los meses del tercer trimestre de la vigencia 2019.

En lo concerniente a líneas fijas y celulares también presentan una leve disminución, es factible mantener la tendencia de ahorro presentada en telefonía celular asi como de energía eléctrica generando conciencia en la posibilidad de cumplir metas de austeridad y establecer lineamientos a seguir por los funcionarios del Instituto para el Desarrollo del Cesar Idecesar para este propósito.

**ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS :** Se relacionan los gastos por estos conceptos de acuerdo a la información suministrada por la oficina de tesorería.

Planta de Personal a continuación se muestra la siguiente tabla donde se puede observar el comportamiento de la planta de personal por niveles jerárquicos del Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR durante el tercer trimestre de la vigencia 2020 .

	PLANTA DE PERSONAL		
	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR IDECESAR		
N°	Niveles	Cargo	
1	Directivo	Gerente General	
2	Asesor	Asesor- Oficina de control Interno	
3	Profesional	Prof.Esp-Oficina Jurídica	
4	Profesional	Prof.Esp-Contabilidad y Presupuesto	
5	Profesional	Prof.Esp-Unidad de Proyectos	
6	Profesional	Prof.Esp-Emprendimiento y Desarrollo	
7	Profesional	Prof.Univ-Tic Sistemas e Informática	
8	Profesional	Prof.Univ-Tesoreria	
9	Profesional	Prof.Univ-Credito y cartera	
10	Profesional	Prof.Univ. Oficina de Riesgos	
11	Técnico	Técnico operativo	
12	Asistencial	Secretaria Ejecutiva	
13	Horas Extras	0	

El Instituto no hace pagos por conceptos de horas extras a ningún empleado. Los gastos de personal corresponden a los valores liquidados de los 12 cargos provistos hasta el mes de septiembre, no se observaron cambios significativos en la planta de personal durante el tercer trimestre de 2020.





Mes	Valor
Julio	62,631,614
Agosto	63,683,535
Septiembre	64,957,063
Total trimestre pago nomina	191,272,212

**CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**: Se observa que no existe en el tercer trimestre de 2020 el gasto por concepto de contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión y servicios profesionales en el Instituto para el Desarrollo del Cesar-IDECESAR.

**IMPRESOS Y PUBLICACIONES:** En cumplimiento del artículo 7° del Decreto 1737, el cual establece que solamente se publicaran los avisos Institucionales que sean requeridos por la Ley. En estas publicaciones se procura la mayor limitación, entre otros, en cuanto a contenido, extensión, tamaño y medio de publicación, de tal manera que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos.

En ningún caso las entidades objeto de esta reglamentación, podrán patrocinar contratar o realizar directamente la edición, impresión o publicación de documentos que no estén relacionados en forma directa con las funciones que legalmente debe cumplir ni contratar o patrocinar las impresiones de lujo con policromías.

**Observación:** La administración de Idecesar está fortaleciendo la comunicación virtual y hace uso de medios alternativos de comunicación como página web, Facebook, Twitter, cartelera institucional, correo electrónico, WhatsApp, así como el teletrabajo, ahora en estos tiempos de pandemia.

**Viajes y Viáticos:** Se recomienda mantener los esfuerzos para no tener la tendencia de aumento sobre este concepto, durante el trimestre en mención no existe en el Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR gastos por concepto de Viáticos, ya que con la emergencia que ha ocasionado la pandemia del covid 19, no ha habido viajes fuera de la sede del Instituto.

## **SEGUROS Y POLIZAS**

Durante el tercer trimestre de 2020 el Instituto adquirió una póliza de manejo el dia 23 de Julio de 2020 con seguros La Previsora, para amparar bienes y servicios.





- La oficina de Control Interno continúa verificando periódicamente el cumplimiento de las disposiciones normativas sobre la aplicación de las políticas de austeridad del gasto en la Entidad.
- -No corresponde al presente informe valorar positiva o negativamente el objeto del gasto, ni señalar qué gasto realizar o no; nuestra labor consiste en aportar valor agregado a el Instituto, sin que se vea comprometida la objetividad e independencia, con miras a contribuir a la Alta Dirección en la toma de decisiones que orienten el accionar administrativo hacia la consecución de los fines estatales.
- -Como resultado de la evaluación y seguimiento, la oficina de control interno pudo evidenciar que la entidad está aplicando políticas de austeridad del gasto, dando cumplimiento a las disposiciones legales de austeridad establecidas en la norma, y viene aplicando los principios de economía, eficacia y eficiencia en el manejo del gasto público.
- -Los gastos variables que se presentan en el informe son las líneas telefónicas fijas, y el servicio de electricidad y agua, ya que estos dependen del grado de utilización de los mismos.

## **RECOMENDACIONES**

- La Entidad debe continuar con el principio de Austeridad del Gasto para buscar el cumplimiento de la aplicación de las normas que lo reglamentan y mantener un equilibrio financiero.
- -Mejorar la implementación de acciones específicas que contribuyan al cumplimiento de las políticas de austeridad, control y racionalización del gasto público en el Instituto para el Desarrollo del Cesar Idecesar en especial por concepto de : Servicios Públicos.
- -En términos generales la entidad está aplicando políticas de austeridad del gasto y ha dado cumplimiento a las disposiciones legales de austeridad establecidas por el Gobierno Nacional, aplicando los principios de economía, eficacia y eficiencia en el manejo del gasto público.
- -Formular la Política de Eficiencia Administrativa basada en el Plan de Eficiencia administrativa y cero papel, orientada a revisiones electrónicas e impresiones en doble cara, memorandos electrónicos.
- -Seguir en la implementación del teletrabajo.
- -Se produjo una depreciación de gastos por la no contratación de personal de apoyo a la gestión o contratistas para las diferentes dependencias, la cual se percibe considerablemente, y el leve bajo consumo de servicios públicos.

-Fuente de información oficina de tesorería de Idecesar, contabilidad, y jurídica.

MARIA TERESA MOVIL GUERRA

. T. Youl J.

Asesora de control Interno